



DECRETO N° 2911.-

CHIGUAYANTE, 14 DIC 2016

VISTOS:

- 1° Convenio de fecha 29 de Noviembre de 2016, de colaboración técnica y financiera para la ejecución del programa de viviendas de apoyo a la integración social, para hombres, en la región del Biobío, comuna de Chiguayante, entre el Servicio Nacional para la Prevención y La Rehabilitación del Consumo De Drogas Y Alcohol Y La Ilustre Municipalidad De Chiguayante.
- 2° Resolución exenta N° 962 de fecha 05 de Diciembre 2016, que aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de viviendas de apoyo a la integración social- VAIS, para hombres, en la región del Biobío, comuna de Chiguayante, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y La Rehabilitación del Consumo De Drogas Y Alcohol Y La Ilustre Municipalidad De Chiguayante
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese convenio colaboración técnica y financiera para la ejecución del programa de viviendas de apoyo a la integración social, para hombres, en la región del Biobío, comuna de Chiguayante, entre el Servicio Nacional para la Prevención y La Rehabilitación del Consumo De Drogas Y Alcohol Y La Ilustre Municipalidad De Chiguayante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/msb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 DIC 2016... HORA... 13:00
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... vsf